


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 1 de 24

1. NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento Financiero en el Marco del Programa Anticontrabando en el Departamento del Valle del Cauca.

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI43-102459
Código BPIN:	BPIN_2024003760084
Centro Gestor / Dependencia:	1135 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA.
Sector PDD:	45 – Gobierno Territorial
Programa PDD:	4599. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración Pública territorial.
Subprograma PDD:	4400102.Saneamiento fiscal y financiero del departamento
Meta de Resultado PDD:	44001-Alcanzar un puntaje igual o mayor a 70 puntos en la calificación del índice de desempeño fiscal del DNP para lograr el rango de desempeño solvente durante el periodo de gobierno
Metas de Producto PDD:	4400102034599002. Ejecutar una estrategia para el mejoramiento del índice de desempeño fiscal departamental anualmente.
Área Funcional:	4344001020010000

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

“Reducción de los ingresos por concepto de los impuestos sujetos al consumo en el Departamento del Valle del Cauca”

3.1 Definición del Problema central.

Antecedentes del proyecto.

El Programa Anual de Anticontrabando es un conjunto de actividades, tareas y procedimientos que diseñados y ejecutados de forma sistemática, permite abordar el universo de contribuyentes, distribuidores y comerciantes al detal, para lograr determinar el debido cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales y el efectivo control y seguimiento de cada uno de los sectores que integran las brechas de incumplimiento, con el fin de alcanzar las metas y productos del Plan de Acción de la Subgerencia de Gestión Fiscalización.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 2 de 24

Lo anterior se debe, a unas causas directas como son la presencia de organizaciones y/o bandas organizadas en la región que se dedican al contrabando de los productos sujetos al impuesto de consumo; la ubicación geográfica del Departamento del Valle del Cauca, como corredor vial para el tránsito de mercancía sujeta al impuesto al consumo que se dirige a diferentes destinos nacionales e internacionales, especialmente por el puerto marítimo en Buenaventura, lo que incrementa el riesgo de contrabando de estos productos. Se trata de una labor mancomunada entre las instituciones públicas, tales como, la Policía Nacional, la POLFA, la SIJIN, la DIJIN, la DIAN, la Fiscalía y la Gobernación del Valle del Cauca.

El Departamento del Valle del Cauca ha puesto en marcha una estrategia integral para combatir las rentas ilícitas en su territorio, centrada en el programa Anticontrabando. Esta iniciativa se enfoca en fortalecer los grupos operativos, mejorar las comunicaciones, brindar capacitación y fomentar la participación ciudadana, así como en el análisis de información clave.

Durante el año 2023 el programa Anticontrabando arrojó los siguientes resultados de acuerdo con el plan de acción ejecutado por Subgerencia de Gestión de Fiscalización.

GESTIÓN REALIZADA	CANTIDAD
PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS	7,418
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES	111,211
ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES	17,769
RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS	\$1,218,638,153
VALOR TRASLADO A OTROS GRUPOS	\$16,186,415,810
TRASLADO A OTROS GRUPOS	2,426

Con relación al traslado a otros grupos, del total de 2,426 actuaciones relacionadas, 233 expedientes correspondientes a expedientes de estampillas, 153 de Impuesto al Consumo, 7 otras rentas, 1,701 vehículos y 324 pliegos de cargo proyecto Anticontrabando, los cuales fueron trasladados a la Subgerencia de Liquidaciones y Devoluciones por un valor de \$16,186,415,810.

El personal del Programa Anticontrabando desarrolló actividades tendientes a realizar el control y la aprehensión de productos que no cumplieran con lo establecido

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 3 de 24
--	--	---

por la ley, combatiendo así el flagelo del contrabando y la adulteración, causales que afectan las rentas del Departamento y debilitan uno de los pilares de la estructura estratégica con la que la gobernadora lidera el plan de desarrollo del "Valle Invencible".

PROCESOS SANCIONATORIOS DE APREHENSIÓN Y DECOMISO

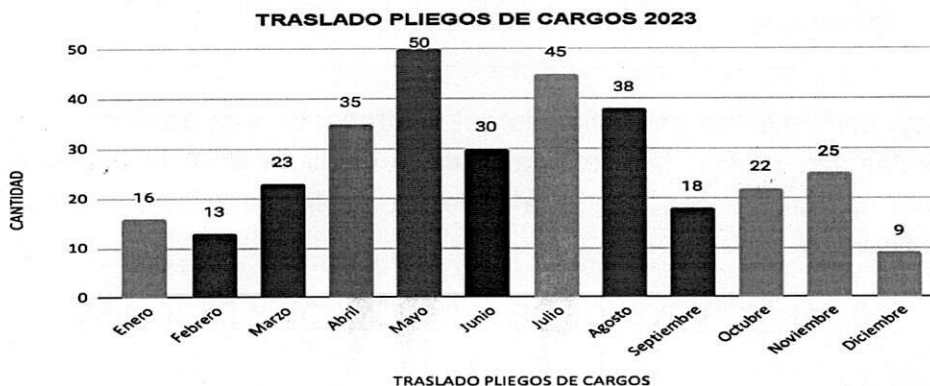
DETALLE	TOTAL
PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS	2,205
TRASLADO A OTROS GRUPOS- (pliegos de cargo)	324

Al 31 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Gestión de Fiscalización logró trasladar 324 procesos sancionatorios a la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones.

Mediante los cuales, se logró dar trámite a las aprehensiones de la vigencia 2022 y 2023, de los productos que infringen el pago del impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos, el impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares, participación de licores e impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, con la formulación y notificación de los pliegos de cargos, para proponer las sanciones de decomiso de la mercancía y cierre de establecimientos de comercio a aquellos sujetos infractores.

Cumplidos los términos procesales para el debido proceso, con la resolución sancionatoria ejecutoriada, emitida por Subgerencia de Liquidación y devoluciones ordenando el decomiso de las mercancías y cierre del establecimiento, se concluye este proceso.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 4 de 24

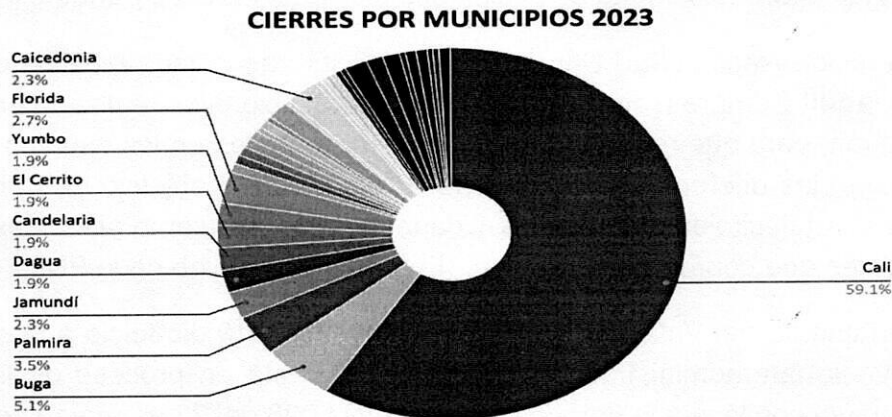
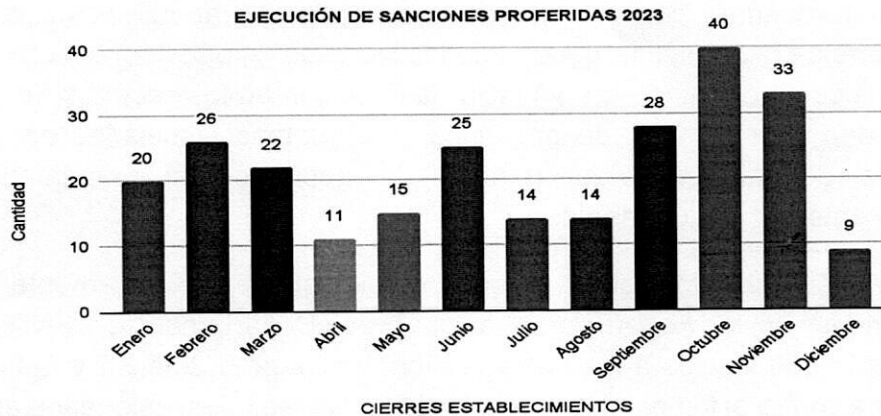


EJECUCIÓN DE SANCIONES PROFERIDAS (CIERRE A ESTABLECIMIENTOS INFRACTORES):

Al 31 de diciembre de 2023, el programa Anticontrabando ha logrado ejecutar las sanciones de los cierres de establecimientos de comercio, con relación a los procesos sancionatorios de aprehensión y decomiso ejecutoriados y remitidos por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones, agotadas las etapas procesales de la Ordenanza 474 de 2017.

Los cierres corresponden a procesos sancionatorios que iniciaron con aprehensiones realizadas en las vigencias 2020, 2021 y 2022, sobre un total de 257 establecimientos de comercio, en los siguientes municipios:

Cali (152), Andalucía (1), Ansermanuevo (2), Bolívar (1), Buenaventura (4), Buga (13), Bugalagrande (1), Caicedonia (6), Calima Darién (2), Candelaria (5), Cartago (1), Dagua (5), El Águila (1), El Cairo (1), El Cerrito (5), Florida (7), Ginebra (1), Guacarí (1), Jamundí (6), La Cumbre (2), La Unión (2), Obando (1), Palmira (9), Pradera (2), Restrepo (1), Rio Frío (2), Roldanillo (2), San Pedro (1), Sevilla (4), Trujillo (2), Tuluá (3), Ulloa (1), Yotoco (3), Yumbo (5).



Al comienzo del año 2024, la Gobernadora del Valle del Cauca, a través de la UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, asignó recursos para contratar el personal que integrará el Grupo Operativo Anticontrabando. Esta estrategia busca fortalecer la lucha contra el ingreso ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto auténticas como falsificadas, así como diseñar y ejecutar planes operativos para combatir este comercio ilegal. Además, se implementarán mecanismos preventivos y de sensibilización (cultura tributaria) con el fin de evitar la evasión fiscal y el contrabando de parte de los vallecaucanos, en línea con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas al departamento por la constitución y la ley en la lucha contra este flagelo.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>Página 6 de 24</p>
--	---	--

El programa Anticontrabando en el departamento del Valle del Cauca, es producto de la necesidad de fortalecer las estrategias y ejecución de ellas, que permitan contrarrestar todas aquellas acciones delictivas contra los productos sujetos al impuesto al consumo, como los licores, cervezas, vinos, aperitivos y cigarrillos, que hacen parte de la estructura general de los ingresos (impuestos) del ente territorial, de los cuales se orientan para financiar la inversión en los sectores de educación, salud y deporte, a través de proyectos y programas vinculados en el plan de desarrollo departamental del periodo de gobierno del mandatario elegido popularmente por la ciudadanía.

El convenio interadministrativo que se suscribe periódicamente entre el departamento y la Federación Nacional de Departamentos "FND", es una herramienta que vincula a los entes territoriales, para la defensa y fortalecimiento de la lucha contra el flagelo del contrabando en las regiones, asignando anualmente recursos monetarios para que se ejecuten en el programa anual de inversiones "PAI" en las diferentes líneas de acción establecidas entre las partes.

La Federación Nacional de Departamentos "FND" fue creada en el año de 1994, durante la VIII Cumbre General de Mandatarios Seccionales realizada en la ciudad de Popayán, para que representara a los departamentos en los asuntos de interés común ante las diferentes instancias del Estado, con el objetivo de trabajar en la defensa y fortalecimiento de estas entidades territoriales como piezas estratégicas y esenciales que conforman la Nación. (Fuente: Página web de la FND).

El departamento del Valle del Cauca desde el año 2019 dio inicio a la suscripción del convenio interadministrativo No 029, el cual está en proceso de liquidación, situación que conllevó a la firma del convenio No 023 del 22 de marzo de 2024.

El objeto del convenio es el de "aunar esfuerzos para apoyar la lucha del departamento del Valle del Cauca contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio ilegal de estos productos y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer la gestión del Departamento en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la normatividad vigente".

W

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p>
<p>Versión: 02</p>		
<p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p>		
		<p>Página 7 de 24</p>

El Convenio interadministrativo PM 023 del 22 de marzo 2024 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca y la Federación Nacional de Departamentos "FND"

Nota: El aporte del departamento del valle del cauca es en especie, con el uso de la camioneta Nissan para el transporte de los integrantes del grupo operativo.

El cuatro (4) de abril de 2024 se llevó a cabo la reunión del comité de coordinación técnico y operativo del programa Anticontrabando, con la presencia de los supervisores del convenio interadministrativo No PM 023 de 2024, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca y la Federación Nacional de Departamentos "FND", en la cual se aprobó el plan de acción de inversión "PAI" del año 2024.

El Plan de acción de inversión "PAI" queda estructurado en cuatro líneas de acción y actividades con sus respectivos presupuestos, de la siguiente forma:

Las actividades aprobadas de cada línea de acción contemplan lo siguiente:

- Línea de acción No 1 **Fortalecimiento de Gestión Operativa.**
- Línea de acción No 2 **Comunicaciones.**
- Línea de acción No 3 **Capacitación:**

Descripción de la situación existente con respecto al problema:

El contrabando sobre los productos sujetos al pago del impuesto al consumo, como los cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas a través de la evasión y la elusión tributaria (falsificados y/o adulterados).

De acuerdo con el análisis de la situación negativa existente, se identificaron los siguientes factores, los cuales dan origen al problema y a sus efectos derivados:

El contrabando se ha generalizado en nuestra cultura, en el modo de vida, es legitimado en los mecanismos de intercambio comercial que sustentan la cultura nacional. Más allá de las iniciativas productivas está el uso especulativo del dinero, de capitales oportunistas, del negocio fácil y la ganancia desproporcionada basada en la intermediación, más que en una producción que introduce valor agregado.

Crece el grado de dificultad para enfrentar el conflicto cuando se inserta en redes de corrupción, que multiplican el perjuicio del Estado, que no recibe la justa tributación por esos intercambios realizados al margen de la ley. El Departamento

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 8 de 24

del Valle del Cauca le ha ofrecido el máximo interés a este tema y ha mejorado de manera sustantiva la recaudación fiscal y sus controles; la tipificación del contrabando como delito, así como ha desarrollado un esfuerzo de institucionalización del sistema, a través del programa Anticontrabando, alcanzando logros importantes. El Departamento se enfrenta a grupos que se han dedicado de manera rutinaria en negocios de apariencia lícita, basados en el contrabando.

Las finanzas Departamentales han sido afectadas de alguna manera por el comercio ilícito, esto es, el bajo comportamiento de los Ingresos No Tributarios.

El Departamento del Valle del Cauca, por su situación geográfica, características topográficas y el perfil de ente territorial de frontera con los Departamentos de Cauca, tiene mayor tendencia de contrabando.

Los recursos que se han dejado de recaudar comprometen las inversiones en los sectores de salud, educación y el deporte.

3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia: Según información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN" en su informe del mes de abril de 2024, sobre el contrabando en el territorio colombiano, ese flagelo sigue afectando las finanzas y la seguridad del Estado a través de todas las regiones, en donde el 28% del ingreso al territorio proviene del país asiático "La China". Es un crimen que no solo les roba a los colombianos los recursos para los programas sociales del Estado, sino que es la manera con la que los narcotraficantes ingresan sus utilidades.

Según el informe, entre 2018 y 2022, el 10 % del valor de las mercancías que ingresaron al país fue contrabando y este superó los \$8.800 millones de dólares en 2022.

El reporte de la Dian también señala que llevó a cabo 39.409 aprehensiones de mercancía valorada en más de \$440.000 millones, mientras que en 2023 fueron 33.700 aprehensiones por un valor de \$526.000 millones y, en lo corrido de 2024, van 10.406 aprehensiones por más de \$133.000 millones.

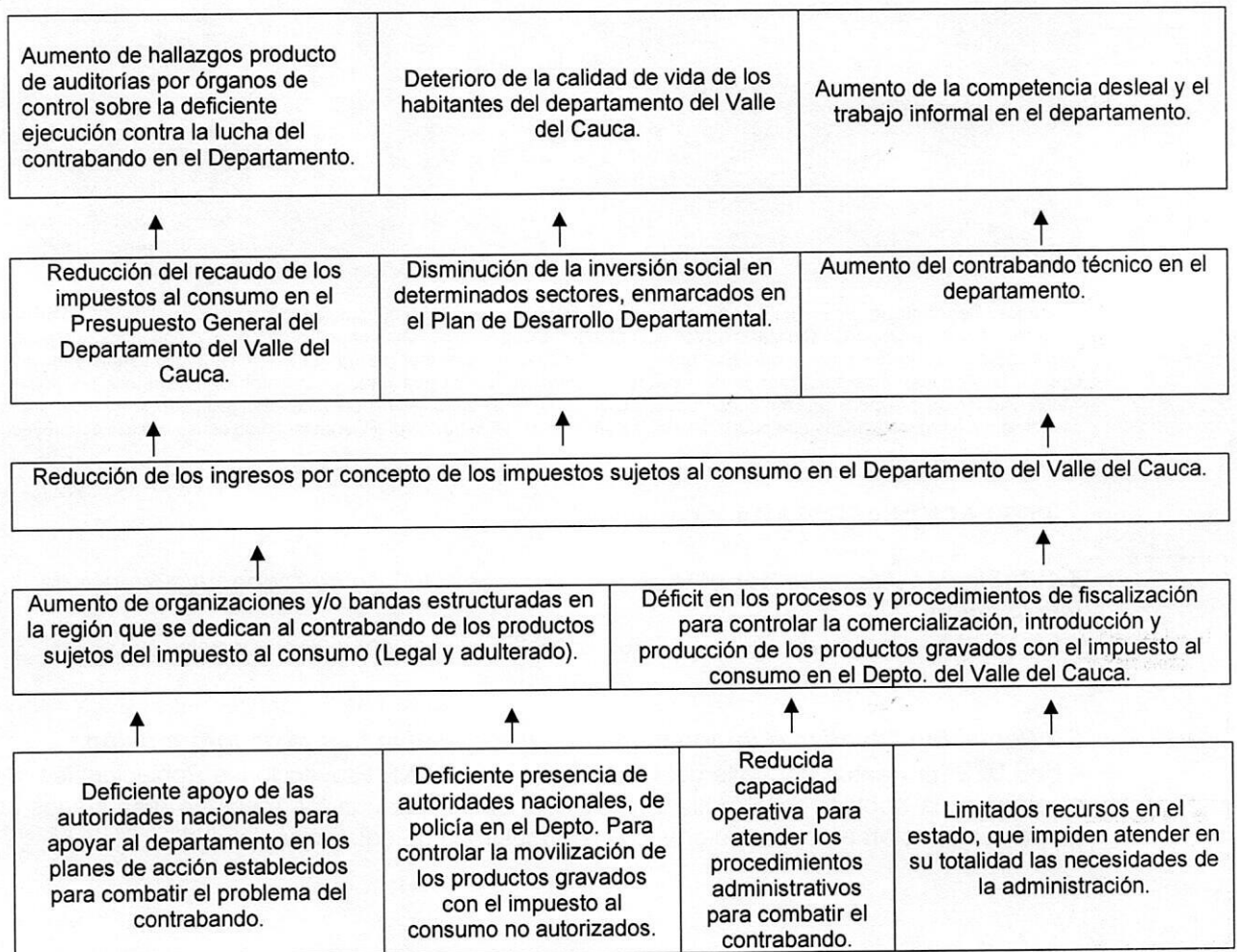
El departamento del Valle del Cauca se encuentra entre los que se destacan por su compromiso en disminuir la ilegalidad,



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 9 de 24

Este reporte estuvo a cargo del director de esta entidad, Luis Carlos Reyes, quien arrancó resaltando que este es un crimen que no solo les roba a los colombianos los recursos para los programas sociales del Estado, sino que es la manera con la que los narcotraficantes ingresan sus utilidades.

3.3 Estructura del árbol del problema



 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 10 de 24

4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES. (Se debe elaborar un registro de las personas o entidades relacionadas con el proyecto, describiendo la entidad a la que pertenece cada actor, sus intereses y expectativas frente al problema, y la posición que podría asumir dentro de las siguientes categorías: Beneficiario; Cooperante; Oponente; Perjudicado)

Actor (Gobernación / Alcaldía / Comunidad / Grupo Social / entre otras)	Interés - Expectativa	Posición (Beneficiario / Cooperante / Oponente / Perjudicado)	Contribución o Gestión
Departamental – Valle del Cauca.	Reducción del contrabando en los productos sujetos al impuesto al consumo	Cooperante	Aporte de recursos físicos y financieros
Otro -Federación Nacional departamento	Reducción del contrabando en los productos sujetos al impuesto al consumo en el departamento del valle del cauca	Cooperante	Aportes de recursos financieros
Otro -Comunidad	Incremento en la inversión en sectores productivos como el deporte, educación y salud	Beneficiario	Atender los programas de cultura tributaria a cargo de la Unidad administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca.

***Posición: Beneficiario:** Son aquellos individuos u organizaciones que recibirán directa o indirectamente los beneficios de la intervención que se proponga realizar a través del proyecto; **Cooperante:** Todas aquellas personas o entidades que pueden vincularse aportando recursos de diferente tipo, ya sea en dinero o en especie para el desarrollo de dichas intervenciones; **Oponente:** Aquellas personas, grupos de individuos u organizaciones que dado el inconformismo frente a las posibles intervenciones del proyecto, pueden llegar a obstaculizar el logro de los objetivos previstos; **Perjudicado:** Personas, grupos de individuos u organizaciones que podrían llegar a disminuir su calidad de vida o bienestar como consecuencia del proyecto.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información

4.638.029 habitantes del Valle del Cauca, DANE Proyecciones Poblacionales 2005 - 2023.

5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información.

4.638.029 habitantes del Valle del Cauca, según el DANE Proyecciones Poblacionales. Se afecta toda la población del Valle del Cauca, debido que con los recursos recaudados se benefician directamente los sectores como infraestructura, educación y salud

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 11 de 24

5.3 Características demográficas de la población

4.638.029 habitantes del Valle del Cauca, de los cuales el 47.5% = 2.203.064 son hombres y el 52.5% = 2.434.965 restante son mujeres, según fuente de información del DANE. Se afecta toda la población del Valle del Cauca.

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
<i>Etapa del ciclo de vida</i>	<i>Primera infancia 0 – 5 años</i>		
<i>Etapa del ciclo de vida</i>	<i>Infancia 6 – 11 años</i>		
<i>Etapa del ciclo de vida</i>	<i>Adolescencia 12- 18 años</i>		
<i>Etapa del ciclo de vida</i>	<i>Juventud 14 – 26 años</i>		
<i>Etapa del ciclo de vida</i>	<i>Adulthood 27 – 59 años</i>		
<i>Etapa del ciclo de vida</i>	<i>Vejez 60 años y más</i>		
<i>Etaria (Edad)</i>	<i>0 a 14 años</i>		
<i>Etaria (Edad)</i>	<i>15 a 19 años</i>		
<i>Etaria (Edad)</i>	<i>20 a 59 años</i>		
<i>Etaria (Edad)</i>	<i>Mayor de 60 años</i>		
<i>Grupos étnicos</i>	<i>Pueblos Indígenas</i>		
<i>Grupos étnicos</i>	<i>Comunidades Afrocolombianas</i>		
<i>Grupos étnicos</i>	<i>Comunidades Raizales</i>		
<i>Grupos étnicos</i>	<i>Pueblos Rrom</i>		
<i>Grupos étnicos</i>	<i>Población Mestiza</i>		
<i>Grupos étnicos</i>	<i>Comunidades Negras</i>		
<i>Grupos étnicos</i>	<i>Comunidades Palenqueras</i>		

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 12 de 24

Género	Masculino	2.203.064	DANE
Género	Femenino	2.434.965	DANE
Población Vulnerable	Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)		
Población Vulnerable	Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil		
Población Vulnerable	Desplazados		
Población Vulnerable	Personas con discapacidad		
Población Vulnerable	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento		

5.4 Localización de la población a intervenir En todo el Departamento del Valle del cauca.

Municipio del Valle del Cauca	Zona (Rural – Urbano)
Todos los municipios del Departamento	Urbano y Rural

NOTA: Por error involuntario en la MGA quedo registrado solo en la zona urbana, se ajusta en el documento técnico siendo la correcta "Urbano y Rural"

5.5 Mapa o Plano de localización N/A

h

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 13 de 24

6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
<p>Plan de Desarrollo Nacional: Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo (Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026)</p> <p>Eje de transformación: Convergencia social – regional y estabilidad fiscal.</p> <p>Artículo 294: Modifíquese el inciso segundo del artículo 800-1 del estatuto tributario: Obras por impuestos (...) El objeto de los convenios será la inversión directa en la ejecución de proyectos de trascendencia económica y social...</p> <p>Eje: Eje de Transformación 5. Convergencia Regional.</p> <p>Línea 5.5: Fortalecimiento Institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo estado- ciudadanía.</p> <p>Programa 5.5.2: Entidades Públicas Territoriales y Nacionales fortalecidas.</p>	NACIONAL
<p>Plan de Desarrollo Departamental. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 "Liderazgo que Transforma.</p> <p>META DE RESULTADO ASOCIADA: MR44001-Alcanzar un puntaje igual o mayor a 70 puntos en la calificación del índice de desempeño fiscal del DNP para lograr el rango de desempeño solvente durante el periodo de gobierno.</p> <p>META DE PRODUCTO: 4400102034599002. Ejecutar una estrategia para el mejoramiento del índice de desempeño fiscal departamental anualmente.</p>	DEPARTAMENTAL

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 14 de 24

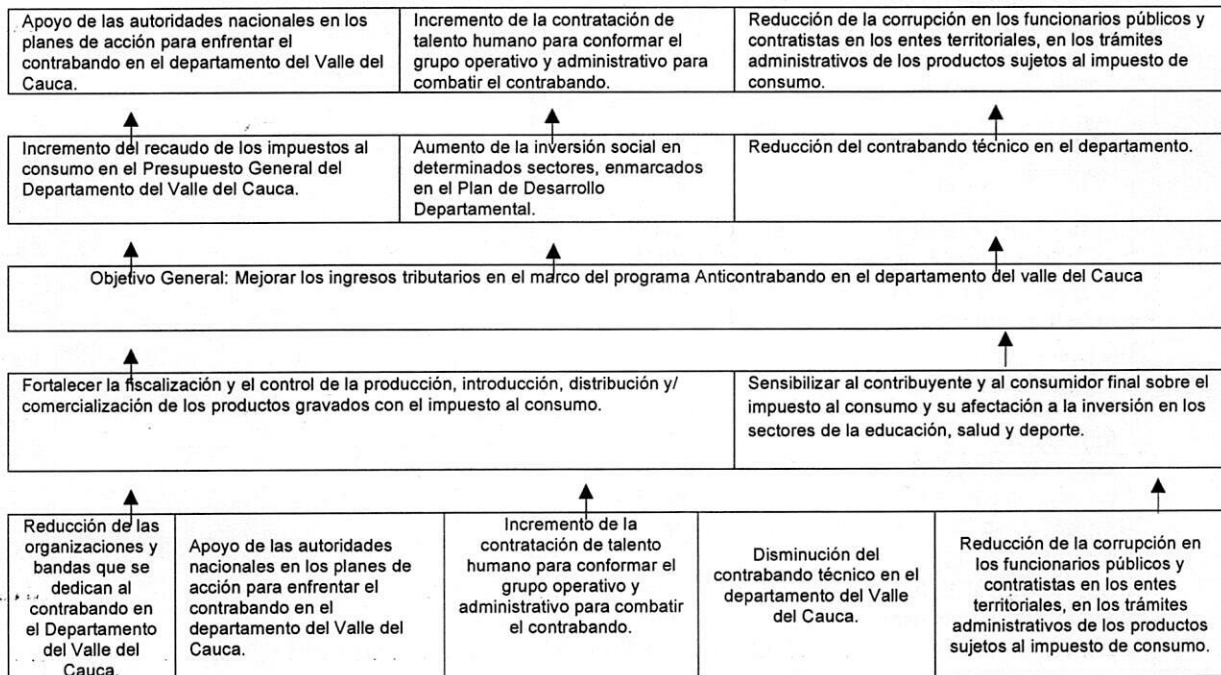
7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General: Mejorar los ingresos tributarios en el marco del programa Anticontrabando en el departamento del Valle del Cauca.

Objetivos Específicos:

- ❖ Fortalecer la fiscalización y el control de la producción, introducción, distribución y/ comercialización de los productos gravados con el impuesto al consumo.
- ❖ Sensibilizar al contribuyente y al consumidor final sobre el impuesto al consumo y su afectación a la inversión en los sectores de la educación, salud y deporte.

7.1 Estructura de Árbol de Objetivos.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 15 de 24

7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador	Estrategia para el mejoramiento del Índice de desempeño Fiscal ejecutada.
	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado
Medido a través de	Número
	Porcentaje
Unidad de Medida	1
	100

7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos

Causa relacionada	Objetivos Específicos
Causa directa 1 Aumento de organizaciones y/o bandas estructuradas en la región que se dedican al contrabando de los productos sujetos del impuesto al consumo (Legal y adulterado).	Fortalecer la fiscalización y el control de la producción, introducción, distribución y/ comercialización de los productos gravados con el impuesto al consumo.
Causa indirecta 1.1 Deficiente apoyo de las autoridades nacionales para apoyar al departamento en los planes de acción establecidos para combatir el problema del contrabando.	Implementar un plan de fortalecimiento sobre la identificación de productos de contrabando dirigidos a los integrantes de los grupos operativos, administrativos y aliados.
Causa indirecta 1.2 Deficiente presencia autoridades nacionales de policía en el departamento para controlar la movilización de los productos gravados con el impuesto al consumo no autorizados.	Establecer acciones estratégicas con entidades nacionales para combatir el programa anticontrabando.
Causa directa 2 Déficit en los procesos y procedimientos de fiscalización para controlar la comercialización, introducción y producción de los productos gravados con el impuesto al consumo en el Depto. del valle del cauca.	Sensibilizar al contribuyente y al consumidor final sobre el impuesto al consumo y su afectación a la inversión en los sectores de la educación, salud y deporte.
Causa indirecta 2.1 Reducida capacidad operativa para atender los procedimientos administrativos para combatir el contrabando.	Fortalecer los controles administrativos en los procedimientos relacionados con los tramites de los productos sujetos al impuesto al consumo
Causa indirecta 2.2 Limitados recursos en el estado que impiden atender en su totalidad las necesidades de la administración.	Aportar mayores recursos financieros para la contratación del personal del grupo operativo anticontrabando.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>Página 16 de 24</p>
--	---	---

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

8.1 Descripción de la alternativa 1:

Ejecutar un plan de acción de fiscalización y lucha contra el contrabando en el departamento, a través de la financiación combinada de recursos de libre destinación y el aporte financiero de la Federación Nacional de Departamentos, Mediante convenio.

8.2 Descripción de la alternativa 2 (si aplica):

N/A

8.3 Alternativa seleccionada:

Ejecutar un plan de acción de fiscalización y lucha contra el contrabando en el departamento, a través de la financiación combinada de recursos de libre destinación y el aporte financiero de la Federación Nacional de Departamentos, Mediante convenio. Ejecutada a través de la estrategia "Mejorar y modernizar los procesos y procedimientos de la gestión tributaria Departamental"

8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada:

La alternativa seleccionada permite el cumplimiento de las líneas de acción para apoyar la lucha del Departamento de Valle del Cauca contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto genuinos como falsificados y/o adulterados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de éstos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer al Departamento en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley.

Por lo anterior se nombran cada una de ellas:

- Fortalecimiento de Grupos Operativos
- Comunicaciones
- Capacitación y participación ciudadana
- Análisis de información

Con el logro de las líneas de acción y sus estrategias permitirá al departamento del Valle del Cauca fortalecer la gestión del recaudo, y con el mejoramiento de los controles y optimizar los diferentes procesos y procedimientos para el cumplimiento del programa Anticontrabando, mejorar la inversión social para el beneficio de los ciudadanos del Departamento del Valle del Cauca.

h

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 17 de 24
--	--	--

Justificación para la vigencia 2025:

De acuerdo con la cultura ciudadana y el fácil acceso al comercio ilegal de licores y cigarrillos en el Departamento del Valle del Cauca, existe una necesidad constante de implementar el proyecto anticontrabando, para combatir este flagelo que afecta al Departamento. Además, existen problemas de productos adulterados y fraudulentos, como en el caso de los licores, situación que pone en riesgo a la población consumidora, generando un problema de salud pública, por los procedimientos y condiciones utilizados para su elaboración, afecto también así la inversión social en el Deporte y la Salud pública.

8.5 Marco Legal:

Artículo 336 de la Constitución Política de Colombia, Ley 14 de 1983 y el Decreto Ley 1222 de 1986, Ley 223 de 1995, Ley 788 de 2002 y Ley 1816 de 2016. Monopolio de licores

Artículo 336 de la Constitución Política de Colombia, Ley 693 de 2001 y Ley 1816 de 2016. Monopolio de alcohol potable.

Ley 14 de 1983, ley 223 de 1995, Ley 788 de 2002, Ley 1111 de 2006, Artículo 78, Ley 1816 de 2016, Decretos Reglamentarios 1640 de 1996, 3071 de 1997, 2141 de 1996 y 1150 de 2003. Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - participación de licores

Ley 223 de 1995 Artículos 185 a 201 y Artículos 224 y 225, Ley 788 de 2002 Artículo 62, Ley 1393 de 2010 Artículo 1, Decretos Reglamentarios 1640 de 1996, 3071 de 1997, 2141 de 1996 y 1150 de 2003. Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos.

Ley 223 de 1995 Ley 1111 de 2006, Ley 1819 de 2016, Decretos Reglamentarios 1640 de 996, 3071 de 1997, 2141 de 1996, 1150 de 2003, 2903 de 2006 y decreto 2427 de 2007. Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado.

Ley 1762 de 2015. Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.

Ley 1816 de 2016. Artículo 25. Lucha anticontrabando.

Decreto 1165 de 2019, título 15. Causales de aprehensión y decomiso de las mercancías.

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 18 de 24

Estatuto Tributario Departamental (Ordenanza 474 de 2017), y en lo no previsto, se aplica el Estatuto Tributario Nacional. De esta manera, se aplican los principios de progresividad, lesividad y proporcionalidad, dependiendo de la etapa tributaria en que se encuentre el proceso.

De manera especial, se aplica la Ordenanza 474 de 2017. Título IV. Otras disposiciones de Procedimiento

9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Visitas de inspección y control en todos los municipios del departamento del Valle del Cauca	Se programan operativos interinstitucionales con la SIJIN, la POLFA, la Policía Nacional, DIAN, Fiscalía y el grupo operativo anticontabando en los puntos de venta, ferias y en fiestas a lo largo y ancho del departamento del Valle del Cauca, para realizar aprehensiones y cierres de establecimientos.	Se ofrecen diversos productos sujetos del impuesto al consumo (Licores, vinos, cigarrillos, aperitivos y cerveza) en los diferentes municipios, que ingresaron de forma ilegal o adulterados.	Los habitantes del departamento demandan productos sujetos al impuesto al consumo, porque se ofrecen a menor precio y no cuentan con estampilla oficial.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2024	0	1	-1
2025	0	1	-1
2026	0	1	-1
2027	0	1	-1

NOTA: En la MGA se registró el déficit solo para el año 2024, sin embargo, esta no cubre totalmente la demanda sino parcialmente, por tal motivo se ajusta en las demás vigencias relacionadas

9.4 Análisis ambiental: N/A

9.5 Localización de la alternativa de solución: En todo el Departamento del Valle del Cauca.



 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 19 de 24

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

10.1 Productos y entregables con su respectiva meta.

	1		2
Objetivo Específico	Fortalecer la fiscalización y el control de la producción, introducción, distribución y/ comercialización de los productos gravados con el impuesto al consumo.	Fortalecer la fiscalización y el control de la producción, introducción, distribución y/ comercialización de los productos gravados con el impuesto al consumo.	Sensibilizar al contribuyente y al consumidor final sobre el impuesto al consumo y su afectación a la inversión en los sectores de la educación, salud y deporte.
Metas de producto Plan de Desarrollo	MP4400102034599002Ejecutar una estrategia para el mejoramiento del índice de desempeño fiscal departamental anualmente	MP4400102034599002Ejecutar una estrategia para el mejoramiento del índice de desempeño fiscal departamental anualmente	MP4400102034599002Ejecutar una estrategia para el mejoramiento del índice de desempeño fiscal departamental anualmente
Producto MGA	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Servicio de información actualizado
Indicador	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño fiscal ejecutada.	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	Sistemas de información actualizados
Unidad de medida	Número	Porcentaje	Número
Meta Vigencia 2024	1	100	1
Meta Vigencia 2025	1	100	1
Meta Vigencia 2026	1	100	1
Meta Vigencia 2027	1	100	1

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO:

El proyecto de inversión se sostiene con las actividades programadas en el plan de acción de inversión conocido como "PAI" el cual se ejecuta con el apoyo de la Federación Nacional de Departamentos "FND" y otros actores como la policía fiscal

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 20 de 24

aduanera, la policía nacional, Fiscalía, el grupo operativo anticontrabando de la Unidad Administrativa Especial, entre otros que se logren vincular dependiendo de la actividad o gestión a desarrollar en el territorio vallecaucano.


Para la gestión de apoyo al talento humano se concretan las acciones con el operador logístico, los medios de comunicación, facilitadores institucionales en cultura tributaria y prevención del uso de productos ilegales, adulterados o conductas delictivas que van contra lo reglado en la ley y el estatuto tributario departamental.

Se cuenta con un pool de vehículos de la administración departamental, incluyendo la patrulla propia de la Unidad administrativa especial, los cuales se programan periódicamente para llevar a cabo las visitas de inspección en los municipios y en los distritos especiales del departamento.

Cabe resaltar el aporte de recursos monetarios de carácter específico, aportados por la Federación Nacional de Departamentos "FND" según convenio interadministrativo que se suscribe con el gobierno territorial.


Aporte \$ Federación Nacional Departamentos	Primer desembolso 50%	Segundo desembolso 50%
681.516.653	340.758.327	340.758.327
	Con Suscripción convenio y firma acta de inicio	Cuando se comprometa 50% del PAI y ejecución 30% PAI
Nota: PAI es Plan anual de inversión.		
Aporte \$ Departamento del Valle del Cauca	Especie	Descripción
194.246.499	Camioneta para operativos	Nissan Frontier modelo 2024



Departamento del Valle del Cauca	Código: FO-M1-P1-29
	Versión: 02
 Gobernación	Fecha de aprobación: 30/08/2024
	Página 21 de 24
DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	

12. CRONOGRAMA

No	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Fiscalizar y controlar las rentas Departamentales con calidad y atención oportuna a los contribuyentes en el Departamento del Valle del Cauca.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Establecer un plan de operación logística en el marco del programa anticontrabando.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Realizar un Plan de Capacitaciones para el grupo operativo Anticontrabando.								X	X	X	X	X
3	Implementar campañas publicitarias y comunicaciones de cultura tributaria, respecto al impuesto al consumo para el programa anticontrabando.								X	X	X	X	X

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 22 de 24


13. MATRIZ DE RIESGOS

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Legales	Las sanciones o reclamaciones contra la administración departamental que se dan por el no conocimiento de las leyes y normas en la actuación de los servidores públicos.	4. Probable	4 Mayor	El pago de altos valores monetarios que afectan el presupuesto general del departamento del Valle del Cauca	Brindar Capacitaciones permanentes a los funcionarios públicos y prestadores de servicios del grupo operativo anticorruptivo y del área administrativa
Productos	Administrativos	Los atrasos en las acciones establecidas en el plan de acción, perjudicando las metas del grupo operativo.	5. Casi seguro	4 Mayor	incumplimiento a lo establecido en las metas del convenio interadministrativo con Federación Nacional del departamento.	Revisar y evaluar periódicamente la ejecución de las acciones administrativas planteadas
Actividades	Financieros	No se cumple el 100% de la ejecución presupuestal del gasto, por ende, se deja de cumplir las líneas de acción del plan de acción de inversión.	3. Moderado	3. Moderado	Reintegro de recursos monetarios no ejecutados del convenio a la federación nacional de departamentos	Seguimiento y evaluación periódica a la ejecución presupuestal del gasto relacionado con el convenio interadministrativo.

*Tipo de riesgo (Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Ambiental, Calendario, Tecnología, Seguridad y Salud, Mercado)

*Probabilidad (Raro, Improbable, Moderado, Probable Casi seguro)

*Impacto (Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico)

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION			Código: FO-M1-P1-29
				Versión: 02
	Fecha de aprobación: 30/08/2024			
	Página 23 de 24			

14. PRESUPUESTO (Según la naturaleza del proyecto se sugiere eliminar/adicionar vigencias o fondos si se requiere. Así mismo, las entidades descentralizadas agregar la casilla de Recursos Propios de la Entidad o en el código del fondo poner 9-9999)

Fondo (Se pueden adicionar filas según necesidad)	(AÑO) 1	(AÑO) 2	(AÑO) 3	(AÑO) 4	Valor Total Fondo
Código Fondo 1 (Recursos de libre destinación)	\$400.000.000				\$400.000.000
Gestión	\$2.306.000.000	\$1.600.000.000	\$1.635.115.200	\$1.716.870.960,	\$7.257.986.160
Total, Presupuesto	\$2.706.000.000				\$7.657.986.160

m

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 24 de 24

15. ANEXOS *(En caso de aplicar)*

16. REFERENCIAS *(Bibliográficas, Otras)*

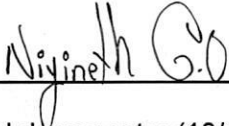
DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: Niyineth Guerra Olivera

Cargo: Profesional Contratista

Correo electrónico: nnguerrao@gmail.com

Celular-Teléfono – Extensión: 1942

Firma del formulador: 

Fecha de formulación del documento: (13/11/2024)

DATOS DEL DIRECTOR / SECRETARIO DE DESPACHO / JEFE DE UNIDAD / GERENTE DEL ORDEN CENTRAL O DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE APRUEBAN:

Nombre Completo del Secretario(a): Martha Isabel Ramírez Salamanca

Cargo: Gerente, Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Correo electrónico: mramirez@valledelcauca.gov.co

Celular – Teléfono – Extensión: 1942

Firma del Ordenador de Gasto: 